

Resolución Ministerial

Lima, 13 SET. 2019

CONSIDERANDO:

Que, el Institute for Advanced Sustainability Studies (IASS), y el programa de cooperación alemán STRONG High Seas, han cursado una invitación al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Roberto Hernán Seminario Portocarrero para participar en el primer *Marine Regions Forum*, y en una reunión del Consejo Consultivo de esa organización, las cuales tendrán lugar en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2019, y el 3 de octubre de 2019, respectivamente;

Que, los citados eventos tienen como objetivos fortalecer la gobernanza oceánica a nivel regional, así como fomentar soluciones para mejorar la salud de los océanos;

Que, se estima importante la participación en los mencionados eventos del Director General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, a fin de dar el debido seguimiento político y diplomático a los temas a tratar;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

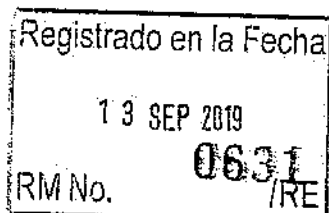
Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Roberto Hernán Seminario Portocarrero, Director General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, del 30 de septiembre al 3 de octubre de 2019, para participar en las reuniones señaladas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el Institute for Advanced Sustainability Studies (IASS), y por el programa de cooperación alemán STRONG High Seas.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, siguientes al término de la referida comisión, el mencionado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe de las acciones realizadas en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores